

NOTA ACLARATORIA

Tras pregunta realizada por interesado en la licitación en el apartado de Solicitud de Información del Expediente, el Órgano de Contratación ha detectado que el Pliego de Cláusulas Administrativas contiene un error en el Cuadro Resumen de Características del Contrato en su Punto 7 cuando se menciona el método alternativo de acreditación de la solvencia técnica para empresas de nueva creación.

En este caso, aunque es correcto que el medio alternativo es un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, al no ser el objeto del presente contrato la construcción de un edificio, carece de sentido que el mismo cubra *los daños materiales que ocasionen en el edificio el incumplimiento de las condiciones de habitabilidad en tres años o que afecten a la seguridad estructural en el plazo de diez años, con especial mención a las viviendas individuales en régimen de autopromoción, que se regirán por lo especialmente legislado al efecto*, que es lo que desarrolla el mencionado apartado.

Por los motivos expuestos, se modifica la redacción del apartado para solicitar en su lugar un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales que cubra los riesgos y responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de las obras, incluyendo el seguro contra incendios y robo de las propias obras, y que esté vigente y adscrito a los posibles daños materiales que afecten a la construcción durante el plazo de tres años o que afecten a la seguridad estructural en el plazo de diez años. Esta redacción, análoga a la anterior, pero dirigida al objeto real del expediente, se introducirá en el pliego pertinente.

Por tratarse de un error material, patente y claro, que se puede desprender del propio contenido del expediente administrativo, no requiere de retroacción de actuaciones, pero dado que el cambio se realiza en un estado avanzado de plazo de presentación de ofertas, el órgano de contratación acuerda ampliar el mismo en 5 días.

Se procede a la modificación del pliego y anuncio de licitación en este sentido.

Josep Monserrat Sanchis
Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

